

REGLAMENTO PARA EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ESQUÍ ALPINO INFANTIL

Normativa General

Artículo 1.

El Campeonato de España Infantil de Esquí Alpino de la Real Federación Española Deportes de Invierno, se realizará en tres fases, celebrándose cada una de ellas en tres días, organizando las pruebas de SL o K, GS y SG, para las categorías de Infantiles I e Infantiles II. En las fases 1ª y 2ª, los corredores Infantiles I e Infantiles II, participarán en carreras no coincidiendo, a ser posible, en una misma estación de esquí.

Artículo 2.

Se disputarán las pruebas de Slalom o Kombi, Slalom Gigante y Super Gigante.

-El Slalom y el Slalom Gigante se disputará a dos mangas obteniendo puntos de Campeonato de España (CE) por cada manga que se clasifique. Un corredor no clasificado en la primera manga podrá participar en la segunda y conseguir puntos de CE si se clasifica en dicha manga, no así puntos RFEDI.

-La Kombi se disputará según lo establecido en el Art. 608.16 del RIS, pudiendo conseguir solamente puntos de CE.

-El Super Gigante se disputará a una manga para Infantiles I y II.

Artículo 3.

Los desniveles para los Campeonatos de España, en todas las fases, estarán comprendidos entre los siguientes valores mínimos y máximos, y los cambios de dirección determinados en el RIS:

	Infantiles I	Infantiles II
SL	100/120	130/160
K-SL/GS	140/200	140/200
K-GS/SG	250 max.	250 max.
GS	180/250	190/250
SG	225/350	250/450

Artículo 4.

Para las pruebas de Super Gigante (SG), la longitud de los esquís en Infantiles I será como mínimo de 160 cm. y de 175 cm. para Infantiles II.

Artículo 5.

Las pruebas de las distintas fases del Campeonato de España puntuarán para puntos RFEDI, según lo reglamentado para dichos puntos en el Reglamento Alpino RFEDI (Art. 4).

En las fases primera y segunda se obtendrán puntos de Campeonato de España (CE), de acuerdo con el baremo que se acompaña, tomándose los puntos de la mejor manga de SL más los de la clasificación final del SL, la mejor manga de GS más los de la clasificación final del GS, la clasificación del SG y la clasificación de la K.

La clasificación final de las pruebas, para la adjudicación de puntos CE, se determinará mediante la suma de los puntos CE obtenidos en las dos mangas.

Los puntos de Campeonatos de España (CE), por manga y por conjunto de las dos mangas según clasificación, serán adjudicados de la siguiente manera:

Clas.	Punt.	Clas.	Punt.	Clas.	Punt.	Clas.	Punt.
1	100	11	40	21	20	31	10
2	85	12	38	22	19	32	9
3	75	13	36	23	18	33	8
4	65	14	34	24	17	34	7
5	60	15	32	25	16	35	6
6	56	16	30	26	15	36	5
7	52	17	28	27	14	37	4
8	49	18	26	28	13	38	3
9	46	19	24	29	12	38	2
10	44	20	22	30	11	40	1

Artículo 6.

La cuota de participación por Federaciones Autonómicas en categoría **INFANTILES I y II**, hombres y damas, para la primera y la segunda fase del Campeonato de España se calculará en base a la primera lista de puntos RFEDI y al número de corredores que figuren entre los **100 primeros**, según el siguiente baremo:

Federación sin ningún corredor
Federación con 1 a 3 corredores

2 corredores
4 corredores

<i>Federación con 4 a 6 corredores</i>	<i>6 corredores</i>
<i>Federación con 7 a 10 corredores</i>	<i>10 corredores</i>
<i>Federación con 11 a 15 corredores</i>	<i>14 corredores</i>
<i>Federación con 16 a 20 corredores</i>	<i>20 corredores</i>
<i>Federación con 21 a 25 corredores</i>	<i>26 corredores</i>
<i>Federación con 26 a 30 corredores</i>	<i>30 corredores</i>
<i>Federación con más de 30 corredores</i>	<i>36 corredores</i>

En la primera y segunda fase del Campeonato, las Federaciones Autonómicas cuya participación total de hombres y damas sea inferior a 20 corredores, podrán modificar su cupo de hombres y damas en 2 plazas en cada categoría, a condición de mantenerse dentro de su cupo total establecido.

Artículo 7.

La Organización, en las tres fases del Campeonato de España, deberá facilitar pases de libre circulación para los corredores con una cuota de inscripción de 25 € por corredor y día de competición, Jefes de Equipo y Entrenadores, durante los días que dure el Campeonato, según el siguiente baremo:

- *Federaciones con corredores H y D hasta 6 corredores : 2 entrenadores*
- *Federaciones con corredores H y D hasta 12 corredores: 3 entrenadores*
- *Federaciones con corredores H y D hasta 20 corredores: 4 entrenadores*
- *Federaciones con corredores H y D más de 20 corredores: 5 entrenadores*

Además de un Jefe de Equipo por Federación.

Artículo 8.

El orden de salida, en las carreras de la primera y segunda fase, se establecerá por sorteo entre todos los corredores inscritos. La salida de la segunda manga se realizará invirtiendo los dorsales de la primera.

El orden de salida en las pruebas de la Final será: primera serie de los 30 primeros de puntos CE de las fases 1ª y 2ª por sorteo, resto por orden de puntos y finalmente los corredores sin puntos (si los hubiera) por sorteo. Segunda manga, según clasificación de la primera, BIBO de 30 corredores.

Artículo 9.

La participación de corredores en las categorías **INFANTILES I y II**, hombres y damas, para la fase final del Campeonato de España, se determinará en base a los puntos de CE obtenidos en las fases primera y segunda.

De esta clasificación obtenida, participarán los 60 primeros del ranking por categoría en hombres y damas. Así mismo, se garantizará una representación mínima por Federación Autonómica de 2 corredores por categoría y sexo.

Artículo 10.

Se concederán trofeos a los tres primeros clasificados, en la primera y segunda fase, de las dos categorías en Hombres y Damas, en SL o K - GS – SG, según puntos de CE y de acuerdo con lo establecido en el Art. 4.

Se concederán medallas y título de Campeón de España a los tres primeros clasificados como resultado de los puntos de CE obtenidos en las fases primera y segunda, más la totalidad de puntos (puntos por clasificación en cada manga más clasificación final) obtenidos en la fase Final del Campeonato.

La Combinada se efectuará con los puntos de CE de las especialidades de Slalom y Super G., entregándose trofeo a los tres primeros clasificados, en las dos categorías, en Hombres y Damas.

En caso de suspensión del Super Gigante, se tendrán en cuenta los resultados del Slalom Gigante.

Artículo 11.

Se establecerá una clasificación por Federaciones Autonómicas, que se obtendrá por la suma de los puntos de los tres corredores mejor clasificados de cada especialidad (*Hombres y Damas*), otorgándose trofeo a la Federación Autonómica mejor clasificada.

Artículo 12.

Por parte de la Organización y, con ***dos meses de antelación***, se comunicará a las Federaciones Autonómica la relación de hoteles, con especificación de precios, categorías, etc., y las condiciones particulares más favorables para los atletas.

Artículo 13.

Para la participación en carreras internacionales, se tomará el orden de clasificación de las fases previas a la carrera internacional que corresponda, según los cupos de cada una de ellas.

Normativa específica para la Temporada 2008/09

Artículo 1.

Podrán tomar parte en este Campeonato aquellos corredores infantiles, masculinos y femeninos que, siendo seleccionados por su Federación Autonómica, para las fases primera y segunda mas la cuota mínima en la fase final, se encuentren incluidos dentro de los grupos que a continuación se detallan:

- **Infantil I:** Los nacidos en los años 1.996 y 1.997
- **Infantil II:** Los nacidos en los años 1.994 y 1.995

Artículo 2.

La **primera fase** del Campeonatos de España, para Infantiles I, se celebrará los días 23, 24 y 25 de Enero en la Estación de Candanchú, organizado por la RFEDI y compartida con la Federación Aragonesa. La Organización deberá facilitar pases de libre circulación para los corredores, Jefes de Equipo y Entrenadores, durante los días que dure la competición.

La **primera fase** del Campeonatos de España, para Infantiles II, se celebrará los días 16, 17 y 18 de Enero en la Estación de La Molina, organizado por la RFEDI y compartida con la Federación Catalana. La Organización deberá facilitar pases de libre circulación para los corredores, Jefes de Equipo y Entrenadores, durante los días que dure la competición.

Artículo 3.

La **segunda fase** del Campeonatos de España, para Infantiles I, se celebrará los días 13, 14 y 15 de Febrero en la Estación de Alto Campoo, organizado por la RFEDI y compartida con la Federación Cántabra. La Organización deberá facilitar pases de libre circulación para los corredores, Jefes de Equipo y Entrenadores, durante los días que dure la competición.

La **segunda fase** del Campeonatos de España, para Infantiles II, se celebrará los días 13, 14 y 15 de Febrero en la Estación de Espot, organizado por la RFEDI y compartida con la Federación Catalana. La Organización deberá facilitar pases de libre circulación para los corredores, Jefes de Equipo y Entrenadores, durante los días que dure la competición.

Artículo 4.

La **tercera fase** (Final del Campeonatos de España), para Inf. I, se celebrará los días 30 y 31 de Marzo y 1 de Abril en la Estación de Sierra Nevada, organizado por la RFEDI y compartida con la Federación Andaluza. La Organización deberá facilitar pases de libre circulación para los corredores, Jefes de Equipo y Entrenadores, durante los días que dure la competición.

La **tercera fase** del Campeonatos de España, para Inf. II, se celebrará los días 1, 2 y 3 de Abril en la Estación de Sierra Nevada, organizado por la RFEDI y compartida con la Federación Andaluza. La Organización deberá facilitar pases de libre circulación para los corredores, Jefes de Equipo y Entrenadores, durante los días que dure la competición.

Artículo 5.

La Organización de las carreras garantizará la celebración de las mismas en las fechas previstas, comunicando a las FFAA con **15 días** de antelación si preveen un cambio de lugar de celebración.

Artículo 6.

La cuota de participación por Federaciones en categoría **INFANTILES I y II**, hombres y damas, para la primera y la segunda fase del Campeonato de España, en base a la primera lista de puntos RFEDI y al número de corredores que figuren entre los **100 primeros**, para la Temporada 2008/09 será la siguiente:

FEDERACIÓN	INFANTILES I		INFANTILES II	
	Hombres	Damas	Hombres	Damas
Andaluza	6	6	6	6
Aragonesa	20	26	30	20
Asturiana	4	6	4	4

Cántabra	4	4	4	2
Cast.-Leonesa	4	4	4	4
Catalana	36	36	36	36
Gallega	2	4	2	2
Madrileña	10	6	6	10
Murciana	2	2	2	2
Navarra	10	4	6	4
Riojana	4	4	2	4
Valenciana	4	2	2	2
Vasca	4	4	4	4
TOTAL	110	108	108	100

Artículo 7.

Incremento de cupo. Las FFAA podrán aumentar el cupo asignado de forma proporcional a su cupo establecido si no se completan los cupos determinados o si el Equipo Técnico de la RFEDI, juntamente con el Comité Organizador, consideran oportuno en función de las características de la pista, dicho incremento. Este incremento de participación, en todo caso será para un máximo total de participación de 120 corredores y a petición de las FFAA.

Artículo 8.

Cualquier tema no previsto en el presente Reglamento será resuelto por el *Comité Organizador del Campeonato*.

Artículo 9.

El Comité de Delegados Técnicos de la Real Federación Española Deportes de Invierno designará los *Delegados Técnicos* que actuarán en este Campeonato.

Artículo 10.

La Real Federación Española Deportes de Invierno nombrará a un Coordinador para todas las fases del Campeonato de España, que actuará como Árbitro dentro del Jurado.

Artículo 12.

La Real Federación Española Deportes de Invierno designará a los marcadores en todas las pruebas.

Artículo 13.

La Organización tendrá previstos abridores de pista, con nivel de esquí acorde con la categoría de esta competición.